

	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	
	CÓDIGO ÉTICO	CÓDIGO PR16
		REVISIÓN 02
	UNIDAD: COMUNICACIONES	Página 1 de 12

1.	OBJETO	2
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	2
3.	MANUALES DE CONDUCTA	3
4.	ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO	11
5.	VIGENCIA	12

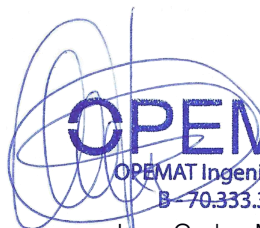
ESTADO DE REVISIONES

REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
00	16/12/2014	Emisión inicial.
01	27/05/2020	Ampliación apartado 3 en aspectos de drogas, alcohol y apuestas
02	04/11/2020	Revisión lenguaje no sexista. Plan de Igualdad

✓	Original		Destinatario	
	Copia controlada nº		Área	
	Copia no controlada		Empresa	

REVISADO Y APROBADO:

Firma:



OPEMAT
OPEMAT Ingeniería S.L.
B-70.333.398

Firmado: Juan Carlos Martínez Rodríguez

Fecha: 05/11/2020

OPEMAT INGENIERÍA

CLT Culleredo, c/ Recreativa Ledoñesa 64

www.opemat.es

Culleredo 15.189, A Coruña

Queda prohibido cualquier uso, revisión, difusión o copiado no autorizado de esta información, que si se produjera, constituiría un incumplimiento de la confidencialidad. Las opiniones, conclusiones e información contenidas en este documento que no sean reconocidas oficialmente por la empresa no vincularán a la misma y se considerarán como no suministradas. Por favor, imprima con responsabilidad.

	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	
	CÓDIGO ÉTICO	CÓDIGO PR16
		REVISIÓN 02
	UNIDAD: COMUNICACIONES	Página 2 de 12

1. OBJETO

El Código Ético de OPEMAT INGENIERÍA tiene como objetivo instaurar las pautas que han de tutelar el proceder ético de todo su personal en su cometido habitual, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantiene con su propia plantilla, clientes, proveedores y colaboradores externos, accionistas, instituciones públicas y privadas y la sociedad en general. Este Código Ético constituye una guía de actuación para asegurar un proceder adecuado en el desempeño profesional de sus trabajadores y trabajadoras, de acuerdo tanto con las leyes de cada uno de los países donde la empresa desarrolla sus actividades como con el Sistema Normativo establecido, respetando los valores de sus respectivas culturas. El Código Ético de la empresa refleja el principio de actividad debida aplicado para la prevención, detección y erradicación de irregularidades relacionadas con incumplimientos del Código y de las normas internas constituidas, incluyendo aquellas que hacen referencia a ilícitos penales. La sociedad entiende que la diligencia en estas materias requiere, entre otros, diseñar e implantar modelos de control que analicen regularmente los riesgos en los asuntos contemplados en este Código, aseguren el conocimiento de las normas en la organización, definan responsabilidades y establezcan procedimientos que permitan la notificación confidencial de irregularidades, así como su resolución.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código Ético de la empresa va dirigido a sus administradores, directivos y en general a todo el personal, con independencia de la posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo. Las pautas de conducta contenidas en este Código son de obligado cumplimiento. Por otra parte, OPEMAT INGENIERÍA promoverá e incentivará entre sus proveedores y empresas colaboradoras la adopción de pautas de conducta sólidas con las que se definen en este Código Ético. Cuando las condiciones así lo aconsejen, la compañía podrá solicitar a sus proveedores, empresas colaboradoras y contrapartes que formalicen su compromiso con el cumplimiento del Código o con las pautas que establece. Del mismo modo, la aplicación del Código podrá hacerse extensiva a cualquier persona u organización vinculada con OPEMAT INGENIERÍA cuando la sociedad lo entienda conveniente y la naturaleza de la relación lo haga posible. La Dirección de OPEMAT INGENIERÍA pondrá todos los medios que estén a su alcance para hacer cumplir las pautas de conducta contenidas en este Código. Igualmente, serán modelo de referencia en su comportamiento y nivel de cumplimiento del Código. Los criterios de conducta recogidos en este Código no pretenden contemplar la totalidad de situaciones o circunstancias con las que la plantilla de OPEMAT

	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	
	CÓDIGO ÉTICO	CÓDIGO PR16
		REVISIÓN 02
	UNIDAD: COMUNICACIONES	Página 3 de 12

INGENIERÍA se pueden encontrar, sino establecer unas pautas generales de conducta que les orienten en su forma de actuar durante el desempeño de su actividad profesional.

3. MANUALES DE CONDUCTA

OPEMAT INGENIERÍA considera que la confianza de sus accionistas, clientes, proveedores y colaboradores externos, así como del entorno social en el que desarrolla su actividad, se fundamenta en la integridad y responsabilidad en el desempeño profesional de cada uno de sus empleadas y empleados. La integridad se entiende como la actuación ética, honrada y de buena fe. La responsabilidad profesional se entiende como la actuación proactiva, eficiente y enfocada a la excelencia, la calidad y la voluntad de servicio. OPEMAT INGENIERÍA espera de todo su personal un comportamiento íntegro y responsable en el desempeño de sus funciones. Asimismo, OPEMAT INGENIERÍA también espera que sus proveedores y colaboradores externos mantengan un comportamiento acorde con estos principios. Todos los empleados y todas las empleadas de OPEMAT INGENIERÍA pueden consultar cualquier duda sobre la interpretación de las pautas de conducta que aparecen en este Código y deberán informar, de buena fe y sin temor a represalias, cualquier incumplimiento de las pautas del Código que observen en su desempeño profesional, a su superior jerárquico. Las comunicaciones realizadas se tratarán de forma confidencial y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

OPEMAT INGENIERÍA asume el compromiso de actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente, con el Sistema Normativo interno establecido con las prácticas éticas internacionalmente aceptadas, con total respeto hacia los derechos humanos y las libertades públicas. Las actividades y operaciones de OPEMAT INGENIERÍA se desarrollan conforme a su declaración de Misión, Visión, Valores y Principios y a su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas (Anexo), cuyo objetivo es la adopción de principios universales en los ámbitos de los derechos humanos, normas laborales y medio ambiente. Son referentes en la actuación ética de OPEMAT INGENIERÍA, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Tripartita de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), las Líneas Directivas para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y los instrumentos normativos a los que se adhiere en su Política de Derechos Humanos, en especial los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. En particular, OPEMAT INGENIERÍA respeta la libertad de asociación y negociación colectiva. Asimismo, reconoce los derechos de las minorías étnicas en los países donde desarrolla sus operaciones, rechazando el trabajo infantil y, en general, cualquier forma de explotación, siendo diligente en el cumplimiento de

	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	
	CÓDIGO ÉTICO	CÓDIGO PR16
		REVISIÓN 02
	UNIDAD: COMUNICACIONES	Página 4 de 12

los principios establecidos en la Normativa comentada con anterioridad. Todas las trabajadoras y todos los trabajadores de OPEMAT INGENIERÍA deben cumplir las leyes vigentes en los países donde desarrollan su actividad, atendiendo al espíritu y la finalidad de las mismas, y observando en todas sus actuaciones un comportamiento ético. Asimismo, deben evitar cualquier conducta, que aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de OPEMAT INGENIERÍA ante la comunidad, el gobierno del país u otros organismos, y afectar de manera negativa a sus intereses.

Los empleados y las empleadas de OPEMAT INGENIERÍA deben actuar con honradez e integridad en todos sus contactos o transacciones con las autoridades y funcionarios de los diferentes gobiernos y administraciones, asegurando que toda la información y certificaciones que presenten, así como las declaraciones que realicen, sean veraces. Todo el personal debe conocer las leyes que afecten a su trabajo, solicitando, en su caso, la información precisa a través de su superior o de las instancias que correspondan. Ninguna empleada ni ningún empleado colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad. Por su parte, la sociedad pondrá los medios necesarios para que sus empleados y empleadas conozcan, en cada momento, la normativa externa e interna relevante para las funciones que desempeñen, e instaurará los modelos de control interno necesarios que aseguren el cumplimiento de la legalidad y valores éticos. Ante cualquier situación de falta de respeto a la legalidad, derechos humanos o valores éticos, deberán informar a la empresa a través de su superior jerárquico.

OPEMAT INGENIERÍA rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas. Las personas integrantes de OPEMAT INGENIERÍA deben tratarse con respeto propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro. Todo el personal tiene la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros y compañeras, a sus superiores y a sus subordinadas y subordinados. De la misma forma, las relaciones entre las personas de OPEMAT INGENIERÍA y las de las empresas o entidades colaboradoras externas estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

OPEMAT INGENIERÍA considera importante el desarrollo integral de la persona, por lo que facilitará el necesario equilibrio entre la vida profesional y la vida personal.

	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	
	CÓDIGO ÉTICO	CÓDIGO PR16
		REVISIÓN 02
	UNIDAD: COMUNICACIONES	Página 5 de 12

OPEMAT INGENIERÍA promueve el desarrollo profesional y personal de toda su plantilla, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación. No acepta ningún tipo de discriminación en el ámbito laboral o profesional por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social o discapacidad. Además, OPEMAT INGENIERÍA apoya y se compromete en la aplicación de las políticas públicas establecidas para promover una mayor igualdad de oportunidades y para el fomento de una cultura corporativa basada en el mérito. La selección y promoción de los empleados y las empleadas de OPEMAT INGENIERÍA se fundamenta en las competencias y el desempeño de las funciones profesionales, y en los criterios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo. Todas las trabajadoras y todos los trabajadores deben participar de manera activa en los planes de formación que OPEMAT INGENIERÍA pone a su disposición, implicándose en su propio desarrollo y comprometiéndose a mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarias, con el fin de propiciar su progreso profesional y aportar valor a clientes, a accionistas de OPEMAT INGENIERÍA y a la sociedad en general. Las personas que ejercen cargos de dirección o de mando deben actuar como facilitadores del desarrollo profesional de sus colaboradores, de forma que se propicie su crecimiento profesional en la empresa.

OPEMAT INGENIERÍA propicia un entorno de cooperación y trabajo en equipo para un mejor aprovechamiento de todas las capacidades y recursos. Todas las empleadas y todos los empleados de OPEMAT INGENIERÍA deben actuar con espíritu de colaboración, poniendo a disposición de las demás unidades organizativas y personas que integran el grupo los conocimientos o recursos que puedan facilitar la consecución de los objetivos e intereses de OPEMAT INGENIERÍA. No obstante, esta obligación no contravendrá las limitaciones legales de separación de actividades relativas a la participación en estructuras organizativas ajenas y la facilitación de información comercialmente sensible recogidas en la legislación. Asimismo, cuando la legislación lo establezca, se promoverá que quienes sean responsables de la gestión cotidiana de determinadas actividades tengan capacidad de decisión efectiva sobre las mismas, sin perjuicio de la adecuada supervisión por parte de OPEMAT INGENIERÍA. Los trabajadores y las trabajadoras deben trabajar de forma eficiente durante la jornada laboral, rentabilizar el tiempo y los recursos que la empresa pone a su disposición, y tratar de aportar el máximo valor en todos los procesos en los que participan.

OPEMAT INGENIERÍA impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente de cada país, y vela en todo momento por el cumplimiento normativo en esta materia. Asimismo, impulsa e incentiva la aplicación de sus

	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	
	CÓDIGO ÉTICO	CÓDIGO PR16
		REVISIÓN 02
	UNIDAD: COMUNICACIONES	Página 6 de 12

normas y políticas de seguridad y salud en el trabajo por parte de las empresas colaboradoras y proveedores con los que opera. OPEMAT INGENIERÍA considera que la seguridad es una responsabilidad individual y una condición de empleo, motivo por el que no permitirá comportamientos inseguros que puedan provocar daños graves a las personas y/o instalaciones.

Con el objeto de evitar estos comportamientos inseguros, existen una serie de líneas rojas que no se deben traspasar, por parte del personal de OPEMAT INGENIERÍA, y que son las que se indican a continuación:

- ⊕ Ocultar accidentes de trabajo o incidentes muy graves, ni inducir a terceras personas a hacerlo, ocasionados en la ejecución de actividades por cuenta de la sociedad, tanto por personal propio, como personal colaborador externo que preste servicios.
- ⊕ Falsificar registros de seguridad.
- ⊕ Ordenar incumplimientos de normas de seguridad. Todos los empleados y todas las empleadas de OPEMAT INGENIERÍA deben conocer y cumplir las normas de protección de la seguridad y salud en el trabajo y velar por la seguridad propia, de otra persona de la plantilla, clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades. Por su parte, OPEMAT INGENIERÍA dotará a su plantilla de los recursos y del conocimiento necesario para que pueda desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable.

OPEMAT INGENIERÍA no permitirá la posesión, distribución o consumo de todo tipo de drogas ilegales o sustancias que puedan afectar al debido cumplimiento de las obligaciones profesionales.

La sociedad impedirá la presencia en el trabajo de sus empleados y empleadas bajo los efectos del alcohol, drogas ilegales o cualquier sustancia que puedan afectar al debido cumplimiento de las obligaciones profesionales.

OPEMAT INGENIERÍA pone a disposición de su personal los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, y se compromete a facilitar los medios para la protección y salvaguarda de los mismos. Todas las trabajadoras y todos los trabajadores deben utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, eficiente y apropiada en el entorno de su actividad profesional. Asimismo, deben protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la empresa. La sociedad no permite el uso de los equipos que pone a disposición de su personal para utilizar programas o aplicaciones informáticas cuya utilización sea ilegal, que puedan dañar su imagen o reputación o para acceder, descargar o distribuir contenidos

	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	
	CÓDIGO ÉTICO	CÓDIGO PR16
		REVISIÓN 02
	UNIDAD: COMUNICACIONES	Página 7 de 12

illegales u ofensivos, o realizar cualquier tipo de apuestas; ya sea durante o fuera del horario laboral. En lo que respecta al personal interno y externo de seguridad patrimonial de OPEMAT INGENIERÍA, en todos los países contemplan como referencia los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos.

La corrupción y el soborno aparecen cuando las personas de la empresa hacen uso de prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio para la sociedad o para ellas mismas. La corrupción y el soborno son una de las categorías de fraude. Las empleadas y los empleados de OPEMAT INGENIERÍA, en su relación con terceros y, en particular, con autoridades e instituciones públicas de los distintos países donde desarrolla su actividad, actuarán de una manera acorde con las disposiciones nacionales e internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno, entre las que se encuentran las disposiciones del Código Penal español y de los países donde OPEMAT INGENIERÍA opera y las líneas directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE. OPEMAT INGENIERÍA se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con su plantilla. El personal de OPEMAT INGENIERÍA no podrá aceptar ni directa ni indirectamente obsequios o compensaciones de ningún tipo que tengan por objeto influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas.

Asimismo, los empleados y las empleadas no podrán hacer, ni directa ni indirectamente, pagos, obsequios o compensaciones de cualquier tipo que no se consideren propios del curso normal de los negocios, para tratar de influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas. Aquellos terceros a los que OPEMAT INGENIERÍA pueda recurrir para el desarrollo comercial de la sociedad deberán asumir, en sus relaciones con entidades privadas y públicas, compromisos similares a los que se recogen en este Código. Adicionalmente, las empleadas y los empleados en el desarrollo de sus funciones profesionales velarán por el cumplimiento del control interno establecido para evitar irregularidades y ventajas indebidas en la relación de la sociedad con terceros.

OPEMAT INGENIERÍA establece políticas para prevenir y evitar en el transcurso de sus operaciones la realización de pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas. Las citadas políticas establecen controles específicos sobre aquellas transacciones económicas, tanto cobros como pagos, de naturaleza o importe inusual realizados en efectivo o con cheques al portador, así como sobre todos aquellos pagos realizados a entidades con cuentas

	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	
	CÓDIGO ÉTICO	CÓDIGO PR16
		REVISIÓN 02
	UNIDAD: COMUNICACIONES	Página 8 de 12

bancarias abiertas en paraísos fiscales, identificando en todos los casos la titularidad de las mismas. El personal de OPEMAT INGENIERÍA permanecerá alerta frente a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que mantiene relaciones.

Por último, la plantilla de OPEMAT INGENIERÍA revisará con especial atención los pagos extraordinarios, no previstos en los acuerdos o contratos correspondientes.

OPEMAT INGENIERÍA considera que uno de los elementos básicos que contribuyen a su imagen y reputación corporativa es el establecimiento de relaciones de ciudadanía responsable en aquellas comunidades en las que desarrolla su actividad. Todo el personal en el ejercicio de su actividad debe considerar los intereses de las comunidades locales. OPEMAT INGENIERÍA considera su imagen y reputación corporativa como uno de sus activos más valiosos para preservar la confianza de sus accionistas, clientes, trabajadoras y trabajadores, proveedores, autoridades, y de la sociedad en general. Todos los empleados y todas las empleadas deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la sociedad en todas sus actuaciones profesionales. Igualmente, vigilarán el respeto y uso correcto y adecuado de la imagen y reputación corporativa por parte del personal de empresas contratistas y colaboradoras. Han de ser especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar con la autorización necesaria para intervenir ante los medios de comunicación, participar en jornadas profesionales o seminarios y en cualquier otro evento que pueda tener una difusión pública (incluidos los comentarios en redes sociales), siempre que aparezcan como personal de OPEMAT INGENIERÍA. OPEMAT INGENIERÍA no financia a los partidos políticos ni a sus representantes o personas candidatas en aquellos países donde desarrolla sus actividades.

La vinculación o colaboración de los empleados y las empleadas con partidos políticos se realizará a título personal y será ajena totalmente a las actividades de la compañía. Los conflictos de interés aparecen en aquellas circunstancias donde los intereses personales de las empleadas y de los empleados, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los intereses de la sociedad, interfieren en el cumplimiento recto de sus deberes y responsabilidades profesionales o les involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la compañía. OPEMAT INGENIERÍA considera que la relación con su personal debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes. Las empleadas y los empleados deberán informar a la empresa en el caso de que ellos o sus familiares cercanos participen o vayan a participar en los órganos de gobierno de otras sociedades que puedan entrar en colisión con los intereses de OPEMAT INGENIERÍA. Durante el desempeño de sus responsabilidades profesionales, las trabajadoras y los

	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	
	CÓDIGO ÉTICO	CÓDIGO PR16
		REVISIÓN 02
	UNIDAD: COMUNICACIONES	Página 9 de 12

trabajadores deben actuar con lealtad y atendiendo a la defensa de los intereses de OPEMAT INGENIERÍA. Asimismo, deben evitar situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la empresa. Por ello, deben abstenerse de representar a la empresa e intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que directa o indirectamente tengan un interés personal.

OPEMAT INGENIERÍA considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección. Declara la veracidad de la información como principio básico en todas sus actuaciones, por lo que los empleados y las empleadas deben transmitir de forma veraz toda la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente, y en ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error al que la recibe. Quien introduzca cualquier tipo de información en los sistemas informáticos de OPEMAT INGENIERÍA, debe velar porque ésta sea rigurosa y fiable. En particular, todas las transacciones económicas de OPEMAT INGENIERÍA deberán ser reflejadas con claridad y precisión en los registros correspondientes, a través de las correspondientes Cuentas Contables, así como todas las operaciones realizadas y todos los ingresos y gastos incurridos. Las empleadas y los empleados de OPEMAT INGENIERÍA se abstendrán de cualquier práctica que contravenga el compromiso de reflejar con claridad y precisión todas las transacciones económicas en las Cuentas de OPEMAT INGENIERÍA. El personal de OPEMAT INGENIERÍA debe guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que acceda como consecuencia del desempeño de su actividad profesional. Quienes dispongan de información reservada sobre la empresa, o sobre aspectos importantes de la estrategia, política, planes o activos de la sociedad, deberán preservarla para que no pueda ser utilizada de forma inadecuada y abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros. Ante cualquier duda sobre el carácter de la información debe considerarse como reservada mientras no se indique lo contrario. OPEMAT INGENIERÍA promueve que la información y conocimiento que se genera en la empresa fluya adecuadamente entre toda su plantilla, para facilitar la gestión de las actividades y potenciar el desarrollo de las personas. Toda la información y el conocimiento, entendido como resultado conceptual de la integración de información diversa, que se genere en el ámbito de la empresa, es propiedad de OPEMAT INGENIERÍA en los términos referidos en la legislación vigente. Los empleados y las empleadas tienen el deber de preservar el conocimiento de la empresa facilitando su difusión a otras empleadas y otros empleados de OPEMAT INGENIERÍA, y poniéndolo a disposición de los sistemas de gestión del conocimiento que se habiliten dentro de la sociedad. Deben garantizar que no comparten la

	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	
	CÓDIGO ÉTICO	CÓDIGO PR16
		REVISIÓN 02
	UNIDAD: COMUNICACIONES	Página 10 de 12

información comercialmente sensible entre empresas de OPEMAT INGENIERÍA cuando así se establezca en la legislación vigente. OPEMAT INGENIERÍA cumple la legislación vigente en cada uno de los países en materia de protección de datos, respetando el derecho a la intimidad y protegiendo los datos personales confiados por sus clientes, plantilla, proveedores y colaboradores externos, candidatos en procesos de selección u otras personas. Las empleadas y los empleados de OPEMAT INGENIERÍA protegen la propiedad intelectual de OPEMAT INGENIERÍA y ajena que incluye, entre otros, derechos de patentes, marcas, nombres de dominios, derechos de reproducción (incluso los derechos de reproducción de software), derechos de diseños, de extracción de bases de datos o sobre conocimientos técnicos especializados. En su relación con terceros, se seguirá escrupulosamente las normas y procedimientos en esta materia para evitar infringir los derechos de terceros.

OPEMAT INGENIERÍA asume, lidera e impulsa el compromiso con la calidad, facilitando los recursos necesarios para alcanzar la excelencia y estableciendo las medidas apropiadas para asegurar que la política de calidad sea practicada por todo el personal de acuerdo con estos principios. OPEMAT INGENIERÍA compite en el mercado de manera leal, y no admite conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas que lleven a la sociedad a la obtención de ventajas indebidas. Todos los empleados y todas las empleadas de OPEMAT INGENIERÍA deben actuar de forma íntegra con los clientes de la compañía o sus clientes internos, teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y en el respeto mutuo. La información o asesoramiento que se proporcione a los clientes ha de ser siempre suficiente, veraz, oportuna y adecuada. Bajo ningún concepto se podrán facilitar a los clientes informaciones equívocas, ambiguas o poco rigurosas que puedan inducirles a error o a tomar decisiones equivocadas.

OPEMAT INGENIERÍA considera a sus proveedores y empresas colaboradoras parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad de servicio, buscando instaurar con ellos relaciones basadas en la confianza y el beneficio mutuo. OPEMAT INGENIERÍA asume el compromiso de promover entre sus proveedores y colaboradores externos, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones contractuales, y bajo la premisa del respeto a la facultad de gestión, prácticas acordes con las pautas de conducta incluidas en este Código Ético. Cuando las circunstancias lo aconsejen, la sociedad podrá requerir a sus proveedores y empresas colaboradoras el compromiso de hacer suyas y cumplir expresamente con las disposiciones de este Código. Todas las empleadas y todos los empleados de OPEMAT INGENIERÍA que participen en

	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	
	CÓDIGO ÉTICO	CÓDIGO PR16
		REVISIÓN 02
	UNIDAD: COMUNICACIONES	Página 11 de 12

procesos de selección de proveedores y colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad y coste y evitando la colisión de sus intereses personales con los de la sociedad. Los acuerdos establecidos entre OPEMAT INGENIERÍA y sus proveedores o empresas colaboradoras incluyen cláusulas en relación con el cumplimiento de determinados estándares éticos, sociales y medioambientales.

La preservación del medio ambiente es uno de los principios básicos de actuación de OPEMAT INGENIERÍA. Consecuentemente con ello, tiene definida una política e implantado un sistema de gestión medioambiental. Las trabajadoras y los trabajadores de OPEMAT INGENIERÍA deben conocer y asumir dicha política y actuar en todo momento de acuerdo con los criterios de respeto y sostenibilidad que inspira, adoptar hábitos y conductas relacionados con las buenas prácticas medioambientales y contribuir positiva y eficazmente al logro de los objetivos establecidos. Asimismo, deben esforzarse en minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos. En sus relaciones con contratistas o empresas colaboradoras externas, transmitirán estos principios y exigirán el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso.

4. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO

Este Código Ético es de obligado cumplimiento para todas las personas que forman parte de OPEMAT INGENIERÍA y para aquellos terceros que se hayan comprometido voluntariamente a cumplirlo. La compañía comunicará y difundirá entre todo su personal, y entre aquellos terceros para los que resulte relevante, el contenido de este Código Ético. Las empleadas y los empleados deberán comprometerse formalmente con el cumplimiento del Código en el momento en que causen alta en la sociedad, en la novación de sus contratos y en aquellas otras circunstancias en las que la sociedad lo estime conveniente. Adicionalmente, la compañía requerirá periódicamente a todo su personal que manifiesten formalmente que conocen y cumplen las pautas de conducta que establece el Código y llevará a cabo sesiones de formación sobre los diferentes aspectos del Código. OPEMAT INGENIERÍA espera de la plantilla un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de su Código Ético. Podrán ser evaluados en función del cumplimiento de este Código. Su incumplimiento se analizará de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes, y en su caso se aplicarán las sanciones procedentes. Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este Código Ético deberá consultarse con su superior jerárquico. Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado a solicitar que se contravenga lo

	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	
	CÓDIGO ÉTICO	CÓDIGO PR16
		REVISIÓN 02
	UNIDAD: COMUNICACIONES	Página 12 de 12

establecido en el presente Código Ético. Nadie de la plantilla puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del presente Código. Los incumplimientos del Código Ético ponen en riesgo la reputación de OPEMAT INGENIERÍA y podrían comprometer su solidez. Por tal motivo, todos los empleados y todas las empleadas de OPEMAT INGENIERÍA tienen la obligación de informar a su superior jerárquico, cualquier incumplimiento o mala práctica que pudieran observar en el desempeño de sus actividades profesionales.

5. VIGENCIA

El Código Ético entra en vigor en el día de su publicación al personal y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación. Se revisará y actualizará periódicamente por la dirección, que tendrá en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que se realicen por la plantilla y los compromisos adquiridos por OPEMAT INGENIERÍA en materia de responsabilidad social y buen régimen.